

PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

| Área Evaluadora: OFICINA ASESORA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN Vigencia: 2021 Fecha: 24/11/2021 Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica X Financiera | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | | |
| Contratación Directa Invitación Pública Invitación Abreviada X | | | | |
| Objeto Contractual: Adquisición de tabletas para uso en puntos de venta de aliados de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos por Servicios Postales Nacionales. | | | | |

Área Solicitante: OFICINA ASESORA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN

Fecha Estudio Previo: 16 de noviembre de 2021

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.2. FACTORES TÉCNICOS

- Especificaciones técnicas: El Representante Legal deberá presentar carta de compromiso donde manifiesta que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones técnicas mencionadas en el subtítulo "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR" ítem 3 del estudio previo.
- 2. Experiencia general: El proponente deberá presentar hasta Tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados durante los últimos 5 años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto guarde relación directa con servicio de suministro, comercialización o venta de equipos de cómputo, tablets, handheld o smartphones, y cuyo valor sea la suma por lo menos del 100% del presupuesto oficial. Lo anterior en concordancia con lo expresado en la numeral descripción de la necesidad.
- 3. Las certificaciones allegadas para efectos de acreditar la **experiencia general y específica** deberán tener en cuenta los siguientes criterios:
 - **a.** Para efectos de la validación del certificado de experiencia, este deberá relacionar de forma clara y expresa que la ejecución del contrato esté a nombre del proponente.
 - **b.** Las certificaciones y/o documentación del contrato anexado deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
 - Lugar o lugares de ejecución.
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

- Para efecto de Consorcio Uniones Temporales se podrá presentar la experiencia de forma conjunta.
- Plazo de ejecución.
- c. Para efectos de la verificación de esta experiencia, podrá demostrarse con certificación de empresas del mercado a nivel nacional e internacional de empresas públicas o privadas que hagan uso de dicho dispositivo, indicando número de dispositivos en uso, marca del dispositivo y modelo del dispositivo.
- d. Las certificaciones para acreditar experiencia general y específica deben estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio de acuerdo con el clasificador de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas hasta el tercer nivel (clase) cuya información debe ser con corte al 31 de diciembre de 2020. Se aclara que la información del RUP debe ser con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020. En consonancia a través de RUP se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el Oferente, que consten en dicho registro; por consiguiente, la inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la oferta y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, así:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|--|--|---|
| [43000000] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones. | [43210000] Equipo informático y Accesorios. | [43211700] Dispositivos informáticos y de entrada de datos. |

- **e.** En el evento que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponente (RUP), las verificaciones y/o evaluaciones necesarias para la selección del proveedor se harán conforme a documentos equivalentes que deberá adjuntar con la propuesta, tales como:
 - Certificados de experiencia proferidos por personas jurídicas, privadas o públicas de nivel nacional y/o internacional, las cuales Servicios Postales Nacionales S.A se reserva el derecho a verificar, las que deberán cumplir como mínimo los aspectos señalados previamente.
- f. Para aquellos proponentes que aporten el Registro Único de Proponentes (RUP) junto con las certificaciones inscritas en dicho registro que cumplan con las reglas establecidas en el presente proceso, la evaluación y calificación correspondiente, se adelantará conforme a dichos documentos y no será viable aportar documentos distintos, so pena de rechazo de la oferta.
- **g.** En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Modificado por Adenda No. 1)

- "g. En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será acreditada por todos o cualquiera de los integrantes del proponente plural. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993" (Adenda No. 1)
- h. Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único de Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltarla en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).
- 4. Ficha técnica y/o datasheet y/o el manual de los bienes (hoja de especificaciones), expedido por el fabricante del dispositivo, en el cual se puedan verificar todas las características técnicas requeridas por la entidad. Se deberán poder verificar directamente por la página del fabricante vía web, para lo cual se solicita enviar link de la página web del fabricante. La página debe estar en inglés o español.
- 5. Certificación expedida por el fabricante o dueño de la marca del dispositivo ofertado, en la cual manifieste de manera clara y expresa que respalda al proponente, como su comercializador o distribuidor autorizado, en el presente proceso.
- Documento expedido por el proponente, en el cual se indique el procedimiento para realizar la restauración de fábrica del sistema operativo, desde una combinación de botones del dispositivo durante el proceso de arranque (boot) utilizando sólo los botones.
- 7. Certificación expedida por el fabricante o dueño de la marca del dispositivo, avalando el (los) centro(s) de servicio(s) ofertado (s) por el proponente.
- 8. Documento expedido por el proponente en el cual se indique el mecanismo que utilizará el contratista para la atención y el traslado de los equipos en garantía, hacia el centro de servicio y su posterior retorno a SPN.
- Certificación expedida por el fabricante del dispositivo donde se indique que la batería tiene una capacidad mínima de 5.000 mAh y está fabricada de Ion-Litio o Polímero-Litio.
- Allegar el certificado FCC (Federal Communications Commission), marcado CE (Unión Europea) del dispositivo ofertado o certificado similar del país de origen del dispositivo.
- 11. Allegar certificación del fabricante, indicando que cuenta con acceso a la tienda de Google, y que el dispositivo soportará actualizaciones del sistema operativo ofertado.



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

- 12. Si el proponente es comercializador o distribuidor deberá allegar el documento suscrito por el productor de los bienes, en el sentido de dar estricto cumplimiento a la Resolución 1512 de 2010.
- 13. Certificación expedida por el proponente y suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a cumplir, en el evento de resultar adjudicatario del proceso, con lo siguiente:
 - a. Que los dispositivos serán de tecnología que se encuentre en producción vigente, y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. Adicionalmente, que los dispositivos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica, en perfecto estado de funcionamiento. ("nuevos y sin uso" significa que Servicios Postales Nacionales sea el primer usuario del dispositivo desde su fabricación).
 - b. Especificar claramente las condiciones ambientales y de alimentación eléctrica que permitan que la garantía cubra cualquier eventualidad.
 - c. Allegar certificación que indique que cuenta con mínimo un (1) centro de servicio autorizado para el trámite de la garantía, en la ciudad de Bogotá, y que esté avalado por el fabricante del dispositivo. Igualmente, el contratista deberá asumir los costos de transporte, desde las sedes regionales de SPN hacia el centro de servicio ubicado en Bogotá, por las garantías que se generen. El Proponente deberá indicar el procedimiento a seguir para la atención de la garantía.
 - d. El proponente que resulte adjudicatario deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental en el país, especialmente lo relacionado con la Resolución No. 1512 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y periféricos y se adoptan otras disposiciones" o con la norma que la modifique o sustituya.
 - e. Compromiso expreso de cumplir con la atención y reparación del dispositivo por la garantía de los bienes por un término mínimo de (1) año, en hardware, cargador adaptador AC y un (1) año en la batería, todo por defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Dicho documento también deberá indicar que la garantía que suministre cubrirá el reemplazo del bien o los bienes. Adicionalmente, deberá contener el compromiso expreso y claro del procedimiento a seguir para hacer efectiva la garantía en caso de ser necesario.
 - f. Entregar una garantía anticipada equivalente al dos por ciento (2%) del total del dispositivo (entiéndase como dispositivo, cargador, baterías, accesorios y estuche), en caso de que la cantidad de dispositivos calculados sea un número decimal, éste se deberá aproximar al entero siguiente. La garantía anticipada debe entregarse en cajas individuales.
 - g. Indique contar con una mesa de Ayuda Técnica para brindar soporte técnico de los dispositivos entregados por el Contratista.

8.3.1. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será la sumatoria para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente. Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS

| Literal | Ítem habilitante | UNION TEMPORAL CONVINES III |
|---------|--|--|
| 1 | Especificaciones técnicas: El Representante Legal deberá presentar carta de compromiso donde manifiesta que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones técnicas mencionadas en el subtítulo "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR" ítem 3 del estudio previo | CUMPLE VERIFICADO FOLIO 145 |
| 2 | b. Experiencia general: El proponente deberá presentar hasta Tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados durante los últimos 5 años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto guarde relación directa con servicio de suministro, comercialización o venta de equipos de cómputo, tablets, handheld o smartphones, y cuyo valor sea la suma por lo menos del 100% del presupuesto oficial. Lo anterior en concordancia con lo expresado en la numeral descripción de la necesidad. | CUMPLE VERIFICADO FOLIOS 146 A 149 VERIFICDO RUP CONVIEST CONSECUTIVO 44 NES CONSECUTIVOS: 139 Y 142 |
| 3 | Las certificaciones allegadas para efectos de acreditar la experiencia general y específica deberán tener en cuenta los siguientes criterios: a. Para efectos de la validación del certificado de experiencia, este deberá relacionar de forma clara y expresa que la ejecución del contrato esté a nombre del proponente. b. Las certificaciones y/o documentación del contrato anexado deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista: debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato. • Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma. • Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente. • Lugar o lugares de ejecución. | CUMPLE VERIFICADO FOLIOS 146 A 149 |



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

| _ | | |
|----|--|--|
| | Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar. Para efecto de Consorcio Uniones Temporales se podrá presentar la experiencia de forma conjunta. Plazo de ejecución. | |
| 4 | Ficha técnica y/o datasheet y/o el manual de los bienes (hoja de especificaciones), expedido por el fabricante del dispositivo, en el cual se puedan verificar todas las características técnicas requeridas por la entidad. Se deberán poder verificar directamente por la página del fabricante vía web, para lo cual se solicita enviar link de la página web del fabricante. La página debe estar en inglés o español. | La ficha técnica cumple con lo requerido, sin embargo, no se aporta el link de la página web del fabricante |
| 5 | Certificación expedida por el fabricante o dueño de la marca del dispositivo ofertado, en la cual manifieste de manera clara y expresa que respalda al proponente, como su comercializador o distribuidor autorizado, en el presente proceso | CUMPLE VERIFICADO FOLIOS 154 - 155 |
| 6 | Documento expedido por el proponente, en el cual se indique el procedimiento para realizar la restauración de fábrica del sistema operativo, desde una combinación de botones del dispositivo durante el proceso de arranque (boot) utilizando sólo los botones. | CUMPLE VERIFICADO FOLIOS 156 A 160 |
| 7 | Certificación expedida por el fabricante o dueño de la marca del dispositivo, avalando el (los) centro(s) de servicio(s) ofertado (s) por el proponente. | CUMPLE VERIFICADO FOLIOS 154-155 |
| 8 | Documento expedido por el proponente en el cual se indique el mecanismo que utilizará el contratista para la atención y el traslado de los equipos en garantía, hacia el centro de servicio y su posterior retorno a SPN. | CUMPLE VERIFICADO FOLIOS 162-163 |
| 9 | Certificación expedida por el fabricante del dispositivo donde se indique que la batería tiene una capacidad mínima de 5.000 mAh y está fabricada de Ion-Litio o Polímero-Litio. | CUMPLE VERIFICADO FOLIOS 154-155 |
| 10 | Allegar el certificado FCC (Federal Communications Commission), marcado CE (Unión Europea) del dispositivo ofertado o certificado similar del país de origen del dispositivo. | CUMPLE VERIFICADO FOLIO 161 |
| 11 | Allegar certificación del fabricante, indicando que cuenta con acceso a la tienda de Google, y que el dispositivo soportará actualizaciones del sistema operativo ofertado. | CUMPLE VERIFICADO FOLIOS 154-155 |
| 12 | Si el proponente es comercializador o distribuidor deberá allegar el documento suscrito por el productor de los bienes, en el sentido de dar estricto cumplimiento a la Resolución 1512 de 2010. | NO CUMPLE NO SE APORTA EL DOCUMENTO |



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

Certificación expedida por el proponente y suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a cumplir, en el evento de resultar adjudicatario del proceso, con lo siguiente:

- a. Que los dispositivos serán de tecnología que se encuentre en producción vigente, y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. Adicionalmente, que los dispositivos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica, en perfecto estado de funcionamiento. ("nuevos y sin uso" significa que Servicios Postales Nacionales sea el primer usuario del dispositivo desde su fabricación).
- Especificar claramente las condiciones ambientales y de alimentación eléctrica que permitan que la garantía cubra cualquier eventualidad.
- c. Allegar certificación que indique que cuenta con mínimo un (1) centro de servicio autorizado para el trámite de la garantía, en la ciudad de Bogotá, y que esté avalado por el fabricante del dispositivo. Igualmente, el contratista deberá asumir los costos de transporte, desde las sedes regionales de SPN hacia el centro de servicio ubicado en Bogotá, por las garantías que se generen. El Proponente deberá indicar el procedimiento a seguir para la atención de la garantía.

d. El proponente que resulte adjudicatario deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental en el país, especialmente lo relacionado con la Resolución No. 1512 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y periféricos y se adoptan otras disposiciones" o con la norma que la modifique o sustituya.

- e. Compromiso expreso de cumplir con la atención y reparación del dispositivo por la garantía de los bienes por un término mínimo de (1) año, en hardware, cargador adaptador AC y un (1) año en la batería, todo por defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Dicho documento también deberá indicar que la garantía que suministre cubrirá el reemplazo del bien o los bienes. Adicionalmente, deberá contener el compromiso expreso y claro del procedimiento a seguir para hacer efectiva la garantía en caso de ser necesario.
- f. Entregar una garantía anticipada equivalente al dos por ciento (2%) del total del dispositivo (entiéndase como dispositivo, cargador, baterías, accesorios y estuche), en caso de que la cantidad de dispositivos calculados sea un número decimal, éste se deberá aproximar al entero siguiente. La garantía anticipada debe entregarse en cajas individuales.
- g. Indique contar con una mesa de Ayuda Técnica para brindar soporte técnico de los dispositivos entregados por el Contratista.

NO CUMPLE NO SE APORTA CERTIFICACIÓN

13



14

EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN ABREVIADA IA049-2021

PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

Se deberá adjuntar certificación de que el equipo ofertado cuente con homologación de un organismo de certificación nacional o internacional de acuerdo con la Resolución 4507 de 2014 título XIII Articulo 13.1.2.1 "Certificación de homologación — conformidad para la homologación de equipos terminales. Para la homologación de equipos terminales en Colombia, se aceptarán los certificados de conformidad expedidos por los organismos de certificación y/o laboratorios de pruebas y ensayos reconocidos a nivel nacional o internacional como Organismos Acreditados, de conformidad con las condiciones señaladas en el numeral 13.1.2.7 de la presente resolución"; y de la resolución 5050 del 2016 título VII capítulo 1 articulo 7.1.1.2. "7.1.1.2.1 Certificados de homologación — Conformidad para la homologación de equipos terminales" y/o con la normatividad vigente que regule las anteriores exigencias.

CUMPLE VERIFICADO FOLIOS 164 Y 165

14. SUBSANACIONES

15. CONCLUSIONES

Después de realizar la evaluación preliminar a las ofertas allegadas, se encuentra que el oferente que se presentó no cumple con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad para el presente proceso.

16. ANEXOS

N/A

OSCAR JAVIER ASPRILLA CRUZ
Asesor de Transformación Digital e Innovación

OscarAsprilla